04/11/2013

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se modifica la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España

El objetivo es favorecer a los extranjeros a los que se les ha concedido asilo o protección internacional, al permitir el acceso a la residencia de larga duración.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica el Reglamento de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, del año 2000.

La finalidad es completar la transposición de una Directiva comunitaria de 2011, que modificaba otra de 2003 con el fin de extender su ámbito de aplicación a los beneficiarios de protección internacional, que ya ha sido incorporada parcialmente al Derecho interno español mediante modificación de la citada Ley Orgánica el pasado 28 de junio.

El objetivo de la Directiva es favorecer a los extranjeros a los que se les ha concedido asilo o protección internacional, al permitir el acceso a la Residencia de Larga Duración, con independencia de que sea España u otro Estado miembro el que conceda dicha condición.

El Real Decreto hoy aprobado modi

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF